



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**AVISO A LA COMUNIDAD**

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

<b>PROCESO N°</b>	05001-23-33-000- <b>2024-00549</b> -00
<b>INSTANCIA</b>	ÚNICA
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	REVISIÓN DE ACUERDO
<b>DEMANDANTE</b>	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
<b>NORMA A REVISAR</b>	ACUERDO NO. 001 del 25 de febrero de 2024
<b>MAGISTRADA</b>	JULIANA NANCLARES MÁRQUEZ

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 16 de abril de 2024 se admitió la revisión del Acuerdo No. 001 del 25 de febrero de 2024 "*Por medio del cual se abroga el Acuerdo número 005 de junio 07 de 2016 y se determina el nuevo reglamento interno del concejo municipal de Hispania-Antioquia*", expedido por el concejo municipal de Hispania-Antioquia y solicitada por el delegado del gobernador de Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el artículo 121 del Código de Régimen Municipal, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrán intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la constitucionalidad o legalidad del Acuerdo y solicitar la práctica de pruebas.

Se advierte que la recepción de memoriales se efectuará a través de medios digitales, utilizando algún mecanismo que permita identificar al autor del documento y asociarlo con el contenido del documento, en formato PDF y con la identificación del número de radicado del proceso.

Conforme lo preceptuado en la Circular PCSJC24-1 del 11 de enero de 2024 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura se establece como canal digital para la recepción de memoriales la Ventanilla Virtual <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087/> - botón de "Memoriales y/o escritos".

Se precisa que, deberá remitir copia simultánea a todas las partes, terceros intervinientes y al Agente del Ministerio Público adscrito al Despacho.

Atentamente,

  
**VANESSA MADRID CARVAJAL**  
**SECRETARIA GENERAL**  
Aviso

Elaboró: Nicolas E.